



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



## ACUERDO DE CONCEJO N° 67 – 2023- MPJ.

Julcán, 08 de mayo de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN.**

### VISTO:

En sesión de concejo ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, expediente N° 1170 - 2023 de fecha 22 de marzo del 2023 presentado por la jefe del Puesto de Salud del Caserío de Uningambal solicitando 01 computadora, 01 impresora, 01 escritorio y 06 sillas, informe N° 140-2023-MPJ/GDS de fecha 23 de marzo del 2023 presentado por el gerente de desarrollo social comunicando la viabilidad del pedido, informe N° 024-2023-MPJ-GPP, de fecha 11 de abril del 2023 presentado por el gerente de planeamiento y presupuesto comunicando que el presupuesto es limitado y no es posible la atención en su totalidad, informe N° 335-2023-MPJ/SGLOG-GMAP de fecha 02 de mayo del 2023 presentado por la sub gerente de logística comunicando la cotización de los bienes solicitados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30 305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante sesión de concejo ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, expediente N° 1170 – 2023, de fecha 22 de marzo del 2023 presentado por la jefe del Puesto de Salud del Caserío de Uningambal solicitando 01 computadora, 01 impresora, 01 escritorio y 06 sillas, informe N° 140-2023-MPJ/GDS de fecha 23 de marzo del 2023 presentado por el gerente de desarrollo social comunicando la viabilidad del pedido, informe N° 024-2023-MPJ-GPP, de fecha 11 de abril del 2023 presentado por el gerente de planeamiento y presupuesto comunicando que el presupuesto es limitado y no es posible la atención en su totalidad, informe N° 335-2023-MPJ/SGLOG-GMAP de fecha 02 de mayo del 2023 presentado por la sub gerente de logística comunicando la cotización de los bienes solicitados, y

Que, el concejo municipal luego de deliberar acuerda aprobar la donación de una computadora de escritorio y una impresora,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de Concejo,

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la donación en el expediente N° 1170 – 2023, de fecha 22 de marzo del 2023 presentado por la jefe del Puesto de Salud del Caserío de Uningambal consistente en 01 computadora y 01 impresora.

*Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al responsable de la Gerencia de Desarrollo Social para que realice el requerimiento de los bienes solicitados.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la **Gerencia Municipal** el cumplimiento del presente acuerdo, y a la **Secretaría General** encargar la notificación de la presenta resolución a las áreas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología Informática para que proceda a la publicación del presenta acuerdo en la página [www.munijulcan.gob.pe](http://www.munijulcan.gob.pe) de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN  
*Tarsis Reyes Castillo*  
Tarsis Reyes Castillo  
ALCALDE



*Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio*